

DECRETO N° **6745** 2012.  
ARICA, 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

EXENTO

**VISTOS:**

- a) **Ordinario N°3029** de fecha 05 de Septiembre del 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- b) **Memorandum N°1141**, de fecha 10 de Septiembre del 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) **Registro Interno N°13210**, de fecha 10 de Septiembre del 2012, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el programa denominado "**GALA FOLCLORICA**", el que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
<b>1.1. NOMBRE</b>	: <b>GALA FOLCLORICA</b>
<b>1.2. ORGANIZA</b>	: I.M.A., a través del Departamento de Deportes y Recreación.
<b>1.3. LUGAR</b>	: TEATRO MUNICIPAL
<b>1.4. FECHA INICIO</b>	: SEPTIEMBRE – OCTUBRE 2012
<b>1.5. CLAUSULA C/V</b>	: No aplica
<b>1.6. COBERTURA</b>	: TODA LA COMUNIDAD
<b>1.7. PROGRAMA</b>	: - Días previos con publicidad - Gala folclorica
<b>II.- FUNDAMENTOS</b>	: La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de su oficina de Deportes y Recreación desarrolla una actividad cultural en conmemoración de nuestro aniversario Patrio, en el cual buscamos reunir a todos los entes culturales de nuestra ciudad y dar vida a un espectáculo que representará a toda nuestra nación a través de la danza para así incentivar a la comunidad a trabajar por la preservación del patrimonio cultural vivo de nuestra nación.
<b>III.- OBJETIVOS GENERALES</b>	: Hacer lucir nuestra danza nacional con un espectáculo que acerque a la comunidad al sentir patrio y los emblemas nacionales, identificándose con la región y el país. Incentivar la practica de nuestro baile nacional también como una buena forma de realizar actividad física, en todos los grupos etareos.
<b>IV.- OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	: - Crear espacios de integración familiar. - Desarrollar una mentalidad sana en la comunidad. - Acercar a los niños, jóvenes y adultos a nuestra comunidad y su identidad nacional.
<b>V.- RECURSOS INVOLUCRADOS</b>	: <b>5.1. Humanos:</b> - Alcalde de Arica - Director Dideco - <i>Encargado Oficina</i>  <b>5.2. Materiales:</b>

	<b>Requerimientos:</b>		
	Servicio de banqueteria de comida típica chilena( 700 empanadas, 30 kg de carnes, carbón, 20 display bebidas 3 lts, vasos)		800.000.-
	Productora: que incluye amplificación, iluminación, trajes, maquillaje, adornos.		1.200.000.-
	<b>TOTAL</b>		<b>2.000.000.-</b>
<b>Valor del Programa hasta \$ 2.000.000.-I.V.A. INCLUIDO</b>			
<b>VI. ITEM PRESUPUESTARIO</b>	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:	

**IMPUTACIÓN:**

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Productora: que incluye amplificación, iluminación, trajes, maquillaje, adornos.	215.22.08.011.001	Producción de eventos DIDECO	A.G. N°3 Actividades Municipales	1.200.000
Servicio de banqueteria de comida típica chilena( 700 empanadas, 30 kg de carnes, carbón, 20 display bebidas 3 lts, vasos)	215.22.01.001.001	Alimentos y bebidas para personas. DIDECO	A. G. N° 3 Actividades Municipales	800.000
			<b>Valor Total Imptos. incluidos \$</b>	<b>2.000.000</b>

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo del Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, Dideco, Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

OAV/RMO/CCG/emv.



VALDO ABDALA VALENZUELA  
ALCALDE DE ARICA (S)